



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las enfermedades oncológicas, es sin dudas, una de las enfermedades más difíciles de sobrellevar, más allá de la patología en sí, acarrean una serie de inconvenientes en lo que respecta a los tratamientos muchas veces invasivos, la necesaria contención no sólo del paciente sino también de su grupo familiar y los tiempos de recuperación.

En muchos casos los pacientes deben cubrir largas distancias hasta llegar a los centros de atención de mayor complejidad, para realizar sus tratamientos.

Cuando la enfermedad ataca a niños y jóvenes no podemos abstraernos de sentirnos doblemente sensibilizados. Si a esto le sumamos que en provincias como la nuestra es escasa o nula la oferta de profesionales especialistas en oncología infantil, lo que implica tener que viajar en oportunidades miles de kilómetros para acceder a los servicios de salud.

En Viedma un grupo de padres cuyos hijos padecen esta cruel enfermedad han iniciado una campaña para lograr que estos niños sean atendidos por un especialista en la ciudad, ya que deben recorrer muchas veces miles de kilómetros para recibir sus tratamientos, con todos los inconvenientes que ello implica, ya sea el desarraigo y la imposibilidad de acceder a una contención adecuada.

De lograrse la atención en Viedma por parte de especialistas, implicaría no sólo beneficios para los niños de Viedma sino también de zonas cercanas.

No podemos desconocer que los costos de tratamientos, pasajes y alojamiento no siempre tienen cobertura total, lo que suma un inconveniente más a una situación familiar de por sí compleja.

Sin dudas que el Estado no puede estar ausente ante situaciones como esta, por lo que es necesario que se realicen los convenios pertinentes con los centros de mayor complejidad, reconociendo que la mayoría de los pacientes recibe atención en el Hospital Garrahan de Buenos Aires.

Al ser este es un hospital público nacional que habitualmente mantiene convenios con el Ministerio de Salud provincial, es factible lograr que los pacientes sean atendidos en la ciudad capital por especialistas en oncología infantil.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, que vería con agrado gestione ante el Hospital de Pediatría Profesor Dr. Juan P. Garrahan la asistencia de un especialista en oncología infantil a los hospitales de mayor complejidad de la provincia.

Artículo 2°.- De forma.